



PRINCIPIOS FUNDACIONALES DE LA RED RESEDA

Red francófona de cuidados y acompañamientos dedicados a los exilados víctimas de tortura y violencia política

Al constatar tanto la carencia de cuidados dedicados hacia las personas víctimas de la tortura y de la violencia política, como la ausencia de acción coordinada de los diversos actores como partes comprometidas en este proyecto terapéutico, las asociaciones MANA (Burdeos), OSIRIS (Marsella), PRIMO LEVI (París), y ULYSSE (Bruselas), deciden unir sus esfuerzos para contribuir a mejorar el cuidado para estos individuos.

Las 4 asociaciones fundadoras de la red RESEDA (una red francófona de cuidados y acompañamientos dedicados a los exiliados víctimas de la tortura y violencia política) han reunido un conjunto común de valores Éticos y terapéuticos expuestos en esta carta.

Estas asociaciones destinan parte de su experiencia clínica, proponen mejoras en los cuidados dados tanto a los pacientes individuales como a sus familias, ayuda a desarrollar facilidades terapéuticas, y expanden la defensa y otras iniciativas públicas que como grupo de presión de las redes comunes, alcance sus objetivos.

La red no concibe su acción sino inscripta en el contexto político, legal, administrativo y social, que define el trabajo de sus miembros, mientras establece el nexo entre las dimensiones de la Clínica y la Política.

La red trabaja con organizaciones no gubernamentales comprometidas en la defensa íntima de los derechos humanos y los derechos de asilo político, dentro de las convenciones internacionales existentes. El acrónimo RESEDA es el eco de un poema de Louis Aragon titulado "la Rosa y la Reseda" publicado en 1943 como un homenaje al movimiento de resistencia francés. Reseda expresa de manera fuerte y simbólica, el particular compromiso por el cual las asociaciones han establecido y acordado sus lealtades.

La posición Ética de la Red.

- 1. Independencia política:** los actos y acciones de la Red son por completo independientes de cualquier política, confesión, unión de trabajadores, o de cualquier otro tipo de obediencia o intereses. Se afirma en la libertad de expresión y crítica vis a vis los electores públicos nacionales y las instituciones internacionales.
- 2. No discriminación,** concerniente a las personas acogidas; las asociaciones representadas en esta red aceptan individuos que necesitan tratamiento sin distinción de su status administrativo, expresiones de opinión, género, religión, u origen geográfico.
- 3. Reconocimiento del ser, sujeto complejo,** definido con sus dimensiones concientes, no concientes y culturales
- 4. Respeto por los beneficiarios con historias traumáticas y sufrimientos como resultado de la violencia intencionalmente inflingida;** reconocimiento de los nexos entre síntomas y acontecimientos, con síntomas considerados dentro del contexto de actos represivos y persecuciones sufridas.
- 5. Reconocimiento de las más completas y naturales necesidades de los beneficiarios,** incluyendo las individuales, las del grupo relacionado, y aspectos colectivos, con reconocimiento y atención pagada, a las víctimas de dolor y sufrimiento.
Reconocimiento de la importancia del acercamiento y abordaje multidisciplinario, lo cual no debe necesariamente suponer que las necesidades de los beneficiarios deban

localizarse en un solo sitio, dado que diferentes disciplinas suponen a veces el juego de diferentes restricciones.

- 6. Confidencialidad y respeto a las personas** recibidas suponen la inviolabilidad del secreto profesional, escuchando con atención y respeto por las expresiones de los individuos, recurriendo si es necesario a un intérprete en el idioma elegido por el paciente, respetando particularmente los tiempos y proceso que necesitan los individuos, absteniéndose de cualquier forma que ejerza presión o influencia sobre las personas deseando que participen en cualquier acto con exposición pública, incluyendo actos testimoniales.

Objetivos de la Red

- 1. Desarrollo de lugares específicamente dedicados a proveer cuidados** para esta población, mientras simultáneamente examinamos como estos lugares pueden ser interface con los cuidados y facilidades existentes en el sistema público de salud.
- 2. Discusiones clínicas compartiendo las prácticas clínicas**, desarrollo de herramientas permitidas por la transmisión específica de la práctica clínica, con respeto por las cuestiones legales y políticas, mientras hacemos disponible para todos, los resultados de estos esfuerzos, a través de diferentes canales (investigación, mutualización de recursos de documentación, herramientas para difusión y comunicación).
- 3. Acciones que demuestren vigilancia de cambios** legislativos y de procedimientos, iniciativas de defensa, de sensibilización pública y cualquier otra acción pública a nivel nacional o Europeo dirigida a denunciar el deterioro del actual clima político, y el empeoramiento en las condiciones de aceptación en el país huésped, la cual constituye actualmente una forma de violencia política, provocando, a las personas acogidas, nuevos traumatismos. Toda acción dirigida a promover más protección social y regulaciones legales, que animen a dar cuidados adaptados a las necesidades de las víctimas.
- 4. Participación en campañas anti torturas** y acciones que denuncien lo cruel, inhumano y toda otra práctica degradante en el país de origen.

Reglas Operativas

Las asociaciones fundadoras que constituyen por 1 año la Secretaría permanente de la Red, definen a esta primera fase, de estructuración y consolidación, ateniéndose a las condiciones de su fundación. Después, toda persona que física o moralmente quiera comprometerse o desee un compromiso para proveer servicios y dar cuidados a víctimas de torturas y violencia política, y adhiera voluntariamente a los principios fundacionales establecidos en esta declaración, podrá asociarse de acuerdo a los procedimientos que serán definidos.

La red tiene el compromiso de localizar fuentes de recursos, en orden de alcanzar los objetivos especificados en esta declaración en el espíritu de solidaridad que guía sus acciones.

La secretaría permanente se reunirá no menos de 3 veces al año, y en el curso del primer año toda decisión tomada por sus miembros deberá ser consensuada. Después, el requerimiento para ser miembro de la red, deberá antes de ser aceptado por la Secretaría permanente, ser comprometida su aprobación por la Asamblea en sesión plenaria. De ser necesario la red puede eventualmente crear grupos de trabajo dedicados a diferentes tópicos.

Durante la fase inicial de consolidación toda iniciativa que defienda públicamente una posición en nombre de la red, deberá ser aprobada unánimemente por los miembros fundadores que necesitan conjuntamente respaldar la iniciativa. Estas reglas y regulaciones se ponen en vigor durante el período del primer año de existencia de la red, después del cual las mismas serán revisadas y completadas a la luz de los desarrollos en curso.